

X Don Carlos segundo por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Hier.^m de Nau.^a y de las Indias & Duq^e de Milan

Mag^o Spectables, Fieles y Amados nuestros
Respondiendo al Despacho de veinte del
Henener de este año en que es ordenado labreuer
expedición en la causa pendiente por la
Annata del Oficio de Correo mayor, represen-
táis encarta de doce de febrero que por lo que
mira a Carlos Ciudadino y Dⁿ Fran^{co} Bogani
por las annatas de los años mil seiscientos
y sesenta y siete, mil seiscientos y setenta
y siete, y mil seiscientos ochenta y dos, quedar
ya perfectos los actos, y venütidos los Papeles
al fisco para que de sugareuer, pero que por
lo que toca al memento principal de esta causa
contra los herederos de la Condesa de
Onate no se puede proseguir por faltar la
Certificación de la intimación y citación
a Dⁿ Beltran de Suenara hijo y heredero
de la Condesa como lo tenéis representado
anteriormente; Q^{do} visto en mi Sup^{mo}
Consi^l de Italia, Haparecido decir que ya
se ha embiado orden al Virrey de Sicilia

paraquese haga la intimacion y citacion a
 Dⁿ Beltran de Guevara y luego que venga
 este Instrumento se os remitira paraquese
 continue en lo principal de la causa, pero res-
 pecto de estar perfectos los autos (como repre-
 sentais) en lo que mira a Carlos Otadín y
 Dⁿ Fran Stogani se podra proseguir en su de-
 terminacion por lo que acabo toca, y asi os mando
 lo executen dandome cuenta de lo que se fiere
 obrando. De Madrid a diez y siete de Mayo
 de mil seiscientos ochenta y ocho años

Yo el Rey

Don Juan de Guevara

Don Juan de Guevara

Don Juan de Guevara

Don Juan de Guevara

Don Juan de Guevara

Don Juan de Guevara

1688 die 8 aprilis.

S. Burgl. omnia attinentia et depend. et Corad.
Brab. pro munere suo recognitis ult. statu
rum, cessant statim occur., ut quod prius
deuenerit proinde effectus perducens ad expedire
huius causae iuxta ord. et precepta a sua A. m. b.

Avellus
Cassadus

Karol II do 1700

17.3.1688

XX005003958



Al Mayo. & D. J. de la
Almado & T. de la
Quintero del m.
P. de la

Almado



KL 134/73/6
12.7

ALC 12/5 8083